

000031

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA "AGRICOLA PRETORIA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "AGRICOLA PRETORIA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de diciembre de 1984, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte A.; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1-00823 de abril 25 de 1985. Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3.691 el 15 de mayo de 1985.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Doctor César Coronel Jones, casado; abogada Yolanda Nevárez Zurita, soltera; abogado Roberto Falconi Peet, casado; abogado Jorge Coronel Jones, soltero y Antonio Carlos Alecen Oliva, soltero; los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del último comparecientes que es de nacionalidad española y se encuentra domiciliado en Santo Domingo de los Colorados, los restantes en Guayaquil.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "AGRICOLA PRETORIA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la agricultura en todas sus fases, en especial, la explotación de todas las actividades agrícolas, tanto en sus predios como en los de terceros, realizando las operaciones de compra y venta de terrenos, depósitos, comercialización, importación, exportación, elaboración de productos agrícolas y todo lo relacionado con la siembra, cultivo, refinamiento y secado de productos agrícolas.- Para la realización de su objeto social la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente para celebrar cualquier acto o contrato permitido por la Ley relacionado con los intereses y fines de la sociedad, inclusi-

ve interviniendo como socia o accionista fundadora de otras sociedades, adquiriendo acciones o participaciones de otras compañías de iguales o similares fines.

6.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4.000.000,00 y en especies S/1.496.000,00. El accionista que paga en especies es el señor Antonio Carlos Alcocén Oliva, mediante el aporte de bienes inmuebles y muebles.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.** - El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: doctor César Coronel Jones, abogada Yolanda Nevárez Zurita, abogado Roberto Falconí Peet, abogado Jorge Coronel Jones y Antonio Carlos Alcocén Oliva.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

10.- **FECHA DE EMISION.** - Guayaquil, mayo 17 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL